



## V. Anuncios

### a) Contratación de las Administraciones Públicas

#### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por el que se anuncia la enajenación mediante subasta de aprovechamientos de pastos en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, según el Plan Anual de Aprovechamientos de 2016 de la provincia de Zaragoza.**

Se convoca la subasta para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos de pastos en montes propios de la Diputación General de Aragón. Los lotes a subastar están incluidos en el plan anual de aprovechamientos de la provincia de Zaragoza, aprobado mediante Resolución de 11 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Forestal ("Boletín Oficial de Aragón", número 3, de 7 de enero de 2016).

1. Objeto de la enajenación:  
Lotes de aprovechamientos forestales de pastos en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, detallados en el anexo I de este anuncio.
2. Procedimiento de adjudicación:  
Licitación pública, con adjudicación al precio más alto ofertado.
3. Documentación e información:  
La normativa de aplicación e información adicional se puede consultar de cualquiera de las siguientes formas:
  - a) De forma presencial, en Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Paseo María Agustín, 36 -"edificio Pignatelli". 50071 Zaragoza. Teléfono: 976 71 48 89. Fax 976 71 63 19.
  - b) Previa petición mediante e-mail a la dirección [gestionmontesz@aragon.es](mailto:gestionmontesz@aragon.es).
  - c) En el siguiente enlace: <http://www.aragon.es/medioforestal>.
4. Presentación de las proposiciones:
  - a) Fecha límite de presentación:  
Durante las horas de atención al público y dentro del plazo de los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón";, en el caso que dicho plazo terminase en sábado ó festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.
  - b) Lugar de presentación:
    - Registro General de la Diputación General de Aragón, se encuentra en paseo María Agustín, 36, planta calle. Código postal 50071 - Zaragoza.
    - Cualquier otro registro oficial de la Diputación General de Aragón (OCA, oficina delegada del Gobierno, etc).
    - Oficinas de Correos, dentro del mismo plazo señalado, debiendo justificarse la fecha en que se hace el envío, anunciando además al Servicio Provincial la remisión de la oferta, mediante fax o email a [gestionmontesz@aragon.es](mailto:gestionmontesz@aragon.es), en el mismo día de su envío.
    - Mediante cualquier otro de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo anunciar al Servicio Provincial la remisión de la oferta, mediante fax o email a [gestionmontesz@aragon.es](mailto:gestionmontesz@aragon.es), en el mismo día de su envío.
  - c) Documentación a presentar:  
Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dos sobres independientes (sobre 1 y sobre 2), cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, indicando en ambos la licitación/es a la/s que se concurre (número de monte, número de lote, clase de aprovechamiento). En el caso de que un mismo licitador concorra a varios lotes, deberá presentar un único sobre 1, que será común para todos, y presentará tantos sobres 2 como lotes a los que concorra. Incluir la proposición



económica dentro del sobre 1 (documentación administrativa) es motivo de exclusión de la subasta.

**Sobre 1. Documentación administrativa.**

- Resumen, conforme al anexo II de este anuncio, con los datos del licitador y de su representante a efectos de notificación.
- Declaración responsable, conforme al modelo del anexo III, suscrita por el licitador o su representante.

**Sobre 2. Proposición económica.**

- La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como anexo IV de este pliego. Se informa de que los aprovechamientos de pastos no están sujetos a IVA.
- La oferta económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina, y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición para el mismo lote.

**5. Órgano competente para la custodia, calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas.**

El órgano competente para admitir o excluir licitadores, previa calificación de la documentación administrativa, será la unidad técnica que se constituya al efecto, designada por el Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. La unidad técnica estará compuesta por 3 miembros del Servicio Provincial, de los cuales uno de ellos será el secretario y los otros dos serán técnicos forestales que ejercerán de presidente y vocal respectivamente.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma, verificándose que constan las manifestaciones y declaraciones responsables indicadas, otorgándose un plazo de 3 días hábiles para su subsanación si no se hubiera presentado, o no estuviera adecuadamente cumplimentado lo presentado. Si no se subsanase en plazo lo requerido, la unidad técnica rechazará la oferta del licitador, otorgándole los recursos que contra este acto procedan.

De la apertura y calificación del sobre con la documentación administrativa se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el resultado del procedimiento e incidencias si las hubiere.

**6. Apertura pública de las ofertas económicas (sobre 2):**

- Lugar: Dependencias del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Paseo M.<sup>a</sup> Agustín, 36. Edificio Pignatelli. Zaragoza.
- Fecha: El décimo día hábil, que no coincida con sábado, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las mismas.
- Hora: 10:00.

Las ofertas se ordenarán de mayor a menor precio, proponiendo la adjudicación a la de mayor precio ofertado. En caso de empate entre dos o más ofertas, se resolverá éste mediante pujas al alza durante 5 minutos, las cuales no podrán bajar de 20 euros cada vez y, si agotado el tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. De no encontrarse presentes los interesados, se les citará para tal fin.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en el acta que se levante al efecto, en la que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias si las hubiere.

**7. Adjudicación provisional.**

Una vez valoradas las ofertas económicas, la unidad técnica remitirá al Director del Servicio Provincial de Zaragoza la correspondiente propuesta de adjudicación. A la vista de la propuesta formulada, el Director del Servicio Provincial requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación que se indica en la cláusula siguiente en los plazos que en la misma se señalan.

Presentación de la documentación acreditativa de la solvencia: En el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquél en el que haya recibido el requerimiento, el adjudicatario deberá presentar ante el Servicio Provincial la siguiente documentación, en original o copia compulsada, de lo declarado previamente:



- Inscripción en el Registro de explotaciones ganaderas.
- Libro de explotaciones Ganaderas.
- Cartilla sanitaria del ganado debidamente actualizada y verificada por las acciones de sanidad veterinaria.

La presentación de la oferta conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales, por lo que no será necesario que el adjudicatario provisional los aporte en este caso.

#### 8. Adjudicación definitiva.

El Director del Servicio Provincial, una vez recabada toda la documentación anterior, procederá a elaborar la propuesta de adjudicación definitiva del aprovechamiento a la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

#### 9. Licencia de disfrute.

El adjudicatario definitivo recibirá una orden de ingreso con los siguientes importes:

- Una fianza definitiva del 10% del importe de la adjudicación, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento.
- Importe de la adjudicación del aprovechamiento. En los aprovechamientos plurianuales, el pago del aprovechamiento es el correspondiente a cada año, actualizándose anualmente mediante el IPC interanual último conocido.
- La tasa administrativa correspondiente, según la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No efectuar los correspondientes pagos en el plazo de 20 días naturales desde la recepción de la orden de ingreso, supondrá la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. El Servicio Provincial se reserva la potestad de adjudicarlo o no al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio.

Zaragoza, 23 de marzo de 2016.— El Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. P.S.R. (Decreto 74/2000). La Secretaria Provincial, Celeste Jiménez Aparicio.

ANEXO I

TÉRMINO	Nº MONTE	NOMBRE MONTE	LOTE	PLAZO ADJUDICACIÓN	SUPERFICIE	GANADO	CABEZAS	TASACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
TALAMANTES	366	La Tonda	1	01/04/2016 a 31/03/2021	277,06 ha	Lanar	218	345,50 €	Superficie pastable. No afectada por el incendio de 2012. Cantones 10 al 22 (ambos incluidos) del proyecto de ordenación.
TOSOS	368	Alcañicejos	1	01/04/2016 a 31/03/2018	300,00 ha	Lanar	300	158,88 €	Pot.10(part. 3,4,5,9,11 (recinto 1). Solo se podrá pastar en el periodo desde el 15 de febrero al 1 de julio.
ATECA	371	Defensa de Armatres	1	01/04/2016 a 31/03/2018	519,90 ha	Lanar	520	355,78 €	
VILALENGUA	376	San Gregorio	3	01/04/2016 a 31/03/2019	170,00 ha	Lanar	170	170,00 €	
LA ALMUNIA	380	Mularroya	6	01/04/2016 a 31/03/2017	298,20 ha	Lanar	298	298,20 €	Se autoriza la entrada de ganado cabrio con razón de sustitución de dos cabezas de lanar por una de cabrio.
ATECA	382	Defensas de la Ascensión	1	01/04/2016 a 31/03/2018	275,32 ha	Lanar	275	287,30 €	La Sentencia de 13 de abril de 1984 del Juzgado de Distrito de Calatayud, determinó que existe servidumbre de pastos de los enclavados existentes a favor del predio dominante (en este caso, el monte público). Los ganados que pastan en el monte pueden aprovechar los pastos de las fincas sometidas a cultivo agrícola situas dentro del mismo, respetando las siguientes fechas: viñas de noviembre a primero de abril; cereales, desde la retirada de la mies hasta que se barbechan, si bien este barbecho no puede hacerse por el agricultor antes del 15 de febrero.
LETUX	386	Soto de Santa María	1	01/04/2016 a 31/03/2020	3,00 ha	Lanar	6	40,00 €	Parcelas 5 y 163 del polígono 1 - Parcela 816 del polígono 3.
AMBEL	388	Las Navillas	2	01/04/2016 a 31/03/2018	623,32 ha	Lanar	600	100,00 €	Acoetado al ganado cabrio. El Agente para la Protección de la Naturaleza determinará las zonas en que puede permanecer el rebaño descansando y donde se pueden colocar cercados provisionales o pastores eléctricos para su manejo.
ABANTO	393	Los Vallejios de la Fedra	1	01/04/2016 a 31/03/2018	78,00 ha	Lanar Cabrio	100	78,00 €	
ORCAJO	396	El Chornillo	2	01/04/2016 a 31/03/2018	618,18 ha	Lanar	618	500,05 €	Para poder compatibilizar los aprovechamientos de pastos y cultivos existentes en este monte, los adjudicatarios de ambos deberán ponerse en contacto, para informarse sobre cuando se pueden pastar y levantar los rastros y sobre el uso de herbicidas.
BIEL	409	Los Bergaies y Camposotano	1	01/04/2016 a 31/03/2018	189,06 ha	Lanar	90	194,19 €	Podrá sustituirse por ganado cabrio en la proporción de 2 lanares por 1 cabrio y por ganado vacuno en proporción de 1 por 6 lanares.
SCS DEL REY CATÓLICO	410	Socartina	1	01/04/2016 a 31/03/2021	23,28 ha	Lanar Cabrio	26	40 €	Las cabezas de cabrio podrán sustituirse por lanares.
ANIÑON	412	Val de la Sierpe	1	01/04/2016 a 31/03/2021	593,22 ha	Lanar	591	559,56 €	
MORATA	414	Defensa de Valuengo	4	01/04/2016 a 31/03/2017	351,82 ha	Lanar	351	351,82 €	Podrá sustituirse por ganado cabrio en la proporción de 2 lanares por 1 cabrio.
ATECA	415	Pardina de Valtornes	2	01/04/2016 a 31/03/2018	111,00 ha	Lanar	125	198,16 €	
LUESIA	416	Los Valdadú	1	01/04/2016 a 31/03/2020	160,16 ha	Lanar	70	418,51 €	Puede sustituirse por vacunos en la proporción de 1 por 6 lanares. Formado por las parcelas 126, 136, 167 y 170 del polígono 7. El ganado vacuno será de carácter no bravo.
ZUERA	439	Riberas del Gallego en Lm de Zuera	2	01/04/2016 a 31/03/2021	183,33 ha	Lanar	183	641,65 €	Polígono 13 - parcelas 616, 637, 638, 820, 1056, 1999, 2003, 2183, 2195, 2197, 2198 y 2201
ZUERA	439	Riberas del Gallego en Lm de Zuera	3	01/04/2016 a 31/03/2018	75,90 ha	Lanar	76	285,65 €	Polígono 45 - parcelas 522 y 530.
ZUERA	439	Riberas del Gallego en Lm de Zuera	4	01/04/2016 a 31/03/2018	36,96 Ha	Lanar	37	129,36 €	Polígono 45 - parcela 244, subparcela a.
ZUERA	439	Riberas del Gallego en Lm de Zuera	4	01/04/2016 a 31/03/2018	36,96 Ha	Lanar	37	129,36 €	Polígono 43 - parcelas 1814, 1914, 2042, 2553 y 2556.

**ANEXO II DATOS DEL LICITADOR**

NOMBRE Y APELLIDOS/  
RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

NIF/CIF \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN COMPLETA \_\_\_\_\_

NÚMERO DE TELÉFONO \_\_\_\_\_

FAX \_\_\_\_\_

E-MAIL \_\_\_\_\_

LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		
Término municipal	Nº monte	Lote

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

**ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE**D / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con DNI nº \_\_\_\_\_

en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_

en calidad de <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_al objeto de participar en la licitación de los lotes de aprovechamientos de pastos  
\_\_\_\_\_<sup>(1)</sup> Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- A) Que ha leído y acepta las condiciones por las que se rige la licitación de los aprovechamientos; en particular ha leído y acepta las condiciones recogidas en el anuncio de licitación y en el pliego particular de condiciones de cada aprovechamiento.
- B) Que reúne las siguientes condiciones:
1. Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas
  2. Libro de Explotaciones Ganaderas.
  3. Cartilla sanitaria del ganado debidamente actualizada y verificada por las acciones de sanidad veterinaria.
- C) Que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales.
- D) Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV. OFERTA ECONÓMICA**

D / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con DNI nº \_\_\_\_\_

en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_

en calidad de <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_

realiza la siguiente oferta económica por el aprovechamiento de pastos:

Monte: \_\_\_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Término municipal \_\_\_\_\_

Importe total ofertado (en número): \_\_\_\_\_ euros

Importe total ofertado (en letra): \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ euros

<sup>(1)</sup> Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_